

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XIV FERIA OUTLET 2024

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena, desde el Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo, Servicio de Comercio, organiza la XIV Feria Outlet de Cartagena, durante los días 4 al 6 de octubre de 2024, con el fin dinamizar el comercio de Cartagena. Esta feria es una iniciativa comercial muy atractiva, ya que, para los comercios supone una oportunidad de vender el género que tienen en stock y para los clientes un excelente momento para adquirir productos con grandes descuentos.

2. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como, del procedimiento a seguir para la participación de los comercios en la “XIV Feria Outlet de Cartagena”, fruto del acuerdo con las Asociaciones de Comerciantes de la ciudad.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

En la XIV Feria Outlet de Cartagena, podrán participar todos aquellos pequeños comercios de Cartagena, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar dados de alta en el censo de actividades económicas dentro del epígrafe de venta al por menor, quedando excluidas las siguientes actividades:

- Venta al por menor de productos alimenticios perecederos.
- Venta de vehículos.

b) Tener establecimiento abierto al público en el municipio de Cartagena.

c) Poner a la venta productos propios, que pertenezcan a actividad a la que se dedica el establecimiento, a un precio o en unas condiciones más ventajosas de lo habitual para los consumidores, estableciéndose un descuento mínimo en los productos del 20%, el cual se deberá incrementar el máximo posible, a fin de hacer la oferta atractiva para el comprador. Todo ello, teniendo en cuenta las características de este tipo de ferias y que la Feria Outlet se realiza una vez al año.

4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La XIV Feria Outlet de Cartagena, se va a ubicar en la Plaza Juan XXIII, contando con los siguientes servicios:

- Stands de 3x2 metros de longitud, para uso de los expositores.
- Montaje y desmontaje de la feria.

- Rotulación básica y acometida eléctrica en cada stand.
- Vigilancia nocturna.
- Soportes promocionales y publicidad.
- Megafonía.

5. FECHAS

La XIV Feria Outlet de Cartagena 2024, tendrá lugar en el mes de octubre, durante los días 4 al 6 de octubre, ambos inclusive.

6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Los participantes se comprometen a vender sus productos de stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento, a un precio rebajado, inferior al habitual y etiquetados conforme a la normativa vigente, marcando el doble precio. La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en caso de que se ofrezcan productos deteriorados o defectuosos, deben estar señalizados de forma clara y visible.
2. La organización se reserva el derecho de exigir al comerciante que retire de la exposición aquellos productos que por su estado o presentación no cumplan los objetivos de la feria.
3. El participante autoriza a la organización, para que pueda utilizar su nombre comercial que consta en la solicitud de inscripción con fines publicitarios, únicamente en relación con dicha feria.
4. El comercio participante se compromete, a cumplir la normativa laboral vigente, en relación con el personal que esté trabajando en el stand de la feria. La organización, en ningún caso, será responsable de su incumplimiento.
5. Ofrecimiento del derecho de desistimiento de la compra en el plazo de 14 días naturales desde la realización de compra, de conformidad con la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
6. Entregar a los clientes el documento acreditativo de la operación realizada.

Comercio

7. La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil, el cual en ningún caso cubrirá el material, la mercancía y los productos que puedan estar almacenados o expuestos en cada uno de los stands.
8. Los participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado por el interior del stand, en función de la distribución de los stands y el espacio disponible, se contemplará la posibilidad de ubicar o no algún tipo de mercancía fuera del stand.
9. Se podrá solicitar como máximo dos stands, aquellos titulares de dos licencias de actividad correspondientes a dos establecimientos diferentes, ubicados en el término municipal de Cartagena, una vez que todos los solicitantes cuenten con un stand y existan stands vacíos.
10. El acceso con la mercancía se realizará el 3 de octubre a partir de las 16:00 horas y el 4 de octubre hasta las 9:30 horas. Los comercios que necesiten introducir más productos en el transcurso de la feria lo harán siempre en el horario en el que los stands no estén abiertos al público. Para la retirada de la mercancía, se establece el día 6 domingo a partir de las 20:30 horas.

7. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La solicitud de prescripción, Anexo I de las bases, una vez cumplimentada y firmada, acompañada de la documentación que en la misma se indica, se presentará a través del Registro General. Su presentación conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos. No obstante, la inscripción definitiva queda reservada al Ayuntamiento de Cartagena, el cual podrá rechazar aquellas preinscripciones que no se ajusten a la finalidad de la feria, ni al contenido de las siguientes bases o puedan interferir en el desarrollo de la misma. En caso de existir más solicitudes que stands disponibles se registrará por orden de entrada de la solicitud.

8. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción para todos los comercios interesados, será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases en la página web municipal.

Las bases de participación estarán disponibles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento <https://cartagena.sedipualba.es/tablondeanuncios/> y en la página de ComCéntrico (Área Comercial de Cartagena) <https://comercio.cartagena.es/>.

Comercio

Se presentarán de forma electrónica, a través de instancia general (nueva instancia) por el Registro general

<https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=9992>.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PARTICIPANTES

Para la selección y adjudicación de participantes, se formará una Comisión de Selección, integrada por: la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo, o persona en quien delegue. La Técnico Responsable de Comercio, como Secretaria, que actuará con voz pero sin voto. Y los presidentes o persona en quién deleguen, de las distintas asociaciones de comerciantes participantes en la feria.

En caso de existir más solicitudes que plazas, se valorarán como criterios para la adjudicación y selección, la pertenencia a alguna de las asociaciones de comerciantes de Cartagena, con una ponderación de un 20%, y el orden de presentación de las solicitudes en el registro del Ayuntamiento, el 80%.

10. HORARIO DE LA FERIA

La Feria se abrirá todos los días de 10:00 a 14:30 h. y de 16:30 a 21:00 h. No obstante, podrán permanecer abiertas en horario continuo de 10:00 a 21:00 h., aquellos stands de los comercios participantes que por sus circunstancias específicas, así lo consideren.

11. CUANTÍA DE LA APORTACIÓN DE LOS COMERCIANTES. FORMA DE PAGO

El mobiliario adicional del interior de los stands, así como otros extras como conversión del stand sencillo (3x2m) a stand doble o triple, correrán por cuenta del comercio participante.

En Cartagena, a 30 de julio de 2024.

ANEXO I

Solicitud de Participación

Cartagena “XIV Feria Outlet” 2024

Nombre del Titular/es: _____

CIF: _____

Nombre del Establecimiento: _____

Dirección del establecimiento: _____

Teléfono móvil: _____; Telf. Fijo: _____ E-mail: _____

Fecha de apertura del establecimiento: _____

Sector actividad : _____

Descripción de la actividad: _____

¿Está asociado alguna Asociación de Comerciantes?: Sí ____ No ____ (marque lo que proceda). En su caso ¿en qué Asociación? : _____

Rellenar los siguientes datos lo más detalladamente posible:

Tipo de artículos a vender en la Feria	Descuentos establecidos	Marcas

Observaciones:

Cartagena, a _____ de _____ de 2024

Firma del Titular:

Sello de la Empresa

Documentación a adjuntar a esta solicitud:

- Alta en el censo de actividades económicas dentro del epígrafe de venta al por menor (Base 3, a) y b)

Protección de Datos:

En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos personales), y el la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de COMERCIO, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena, con la finalidad de realizar las gestiones y comunicaciones que de ellas se deriven, necesarias para su participación en las actividades y eventos organizados por este Servicio. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como, de no ser objeto de decisiones automatizadas, y obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8.- CP. 30201 de Cartagena (Murcia); mediante correo electrónico, acreditando su identidad, a la dirección: lopd@ayto-cartagena.es; de forma presencial, solicitando los impresos que tiene a su disposición en los mostradores de atención al público del Ayuntamiento; o en la Sede Electrónica de éste, en la sección: Trámites e Impresos - Delegado de Protección de Datos.